DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá, 29 ABR 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN COMPUTADORES WORKSTATION Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211500	Difusión de Tecnologías de la información y las telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	computador	———
43231513	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional especifico de la empresa	Software para oficinas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS** pesos **($48.642.900,00)** moneda legal colombiana, exento de IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA A-02-01-01-004-005	ESEVI	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES WORKSTATION	16	2	$23.151.450,00	$46.302.900,00
2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL A-02-01-01-006-002	ESEVI	LICENCIAS DE OFIMÁTICA	16	2	$1.170.000,00	$2.340.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$48.642.900,00**

NOTA: El presente proceso está exento de IVA, de acuerdo al artículo 477 numeral 3, literal n del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 188 de la ley 1819 del 2016.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	06/04/2023	102	ESEVI	16	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES WORKSTATION	02	$29.588.890,00	$59.177.780,00
2	06/04/2023	102	ESEVI	16	LICENCIAS DE OFIMÁTICA	02	$1.250.000,00	$2.500.000,00
Total								**$61.677.780,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, Todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia en (consorcio, promesas de sociedad y/o unión temporal), siempre y cuando su objeto social y actividad comercial se encuentren directamente relacionados con el objeto del presente estudio previo. Con capacidad de ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos por el mismo y se encuentren registradas en el SECOP II. Así mismo, la convocatoria se podrá limitar a MiPymes conforme a lo regulado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Para tal efecto, la entidad dará aplicación a los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la limitación si es del caso, en concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Seguridad Vial de la Policía Nacional, cuenta con el desarrollo de programas académicos que exigen de manera directa la utilización de los equipos en sus aulas prácticas, con el fin de cumplir los estándares de calidad en la Educación Superior, es por ello que en su accionar misional requiere para el buen desarrollo de la capacitación y con miras a mantener el proceso de acreditación de calidad en la educación superior, la adquisición de cuatro (04) Workstation de alto desempeño para procesar la información obtenida en la recolección de datos por el Escáner Laser 3D Trimble X7 la cual hace parte de los recursos tecnológicos de este centro docente, utilizado para realizar levantamiento de escenas pedagógicas llevadas a la práctica en programas académicos ofertados por la Escuela de Seguridad Vial, necesario para brindar capacitación con tecnología actual en reconstrucción de accidentes de tránsito.

El sistema de Ciencia Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia, busca implementar y mantener el buen desarrollo de actividades tecnológicas y de innovación como parte de la cultura organizacional en la Policía Nacional, es por esto que el Grupo de Telemática de la Escuela de Seguridad Vial, pretende sufragar la necesidad para poder brindar la capacitación al personal discente y así mismo poder contar con los equipos de trabajo idóneos para realizar el procesamiento de datos recolectados por la Estación de Escaneo laser 3D para personal que se capacita en todas las categorías en relación a la reconstrucción de accidentes de transito

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto asignado se solicitará la adquisición de dos (02) computadores Workstation con características específicas de alto rendimiento, superior a los equipos convencionales de cómputo para que el docente y discente pueda realizar el procesamiento de la información obtenida, por tanto, se describe los elementos que son objeto de nuestra necesidad así:

- WORK STATION: Necesarios para el procesamiento de software en reconstrucción de escenas de los hechos en accidentes de tránsito y otras realizadas por la Estación de Escaneo Laser 3D Trimble X7 ya que en un computador convencional no tiene la capacidad de realizar el despliegue de estas tareas que requieren recursos de alto procesamiento.

Teniendo en cuenta que esta unidad no posee este tipo de computadores Workstation para trabajos específicos de alto rendimiento en el stock de almacén, se requiere su adquisición, el cual es necesario para atender las diferentes necesidades académicas en la Escuela de Seguridad Vial (ESEVI); lo anterior teniendo en cuenta la misionalidad académica ofertada a personal uniformado, no uniformado, que realizan programas académicos en este centro docente.

En cumplimiento al Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14 en su literal D, señala que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

La presente contratación requiere ser contratada en el mes de mayo de la presente vigencia 2023

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas vigencias celebrados por la Dirección Nacional de Escuelas, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando un antecedente así:

ENTIDAD Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS - COMERCIALIZADORA SERLE.COM	80-2-10077-22 del 01/11/2022	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA CAPACITACIÓN EN CIBERSEGURIDAD E INFORMÁTICA FORENSE EN CAMPO, DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	84.600.000,00	SE RECIBIERON LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES EN EL PROCESO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida por la Entidad, independientemente del objeto, la modalidad «exceptiva» por la cual se adelantará el proceso será la de MÍNIMA CUANTÍA, según disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios puestos en operación por la Agencia Nacional de Contratación Pública -

Colombia Compra Eficiente-, en concordancia con el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021 y la Circular No. 004 de 2021 emitida por dicha Agencia, una vez analizados los "criterios y variables que se deben observar y aplicar en la etapa de planeación" por las diferentes Entidades que en su gestión contractual apliquen la legislación del sistema de compra pública, a pesar de la existencia del Acuerdo Marco No. CCE-280-AMP-2021 para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos, el mismo no satisface las necesidades que se pretenden suplir en atención a las características técnicas fijadas por la Policía Nacional, razón por la cual, la escogencia del contratista se realizará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en procesos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.

En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (I) Entidad contratante; (II) Contratista; (III) Objeto; (IV) Número del contrato; (V) Plazo de ejecución; (VI) Descripción y alcance del proyecto; (VII) Fecha de inicio (día, mes y año); (VIII) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (IX) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (X) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (NO APLICA)

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la entidad estatal, en la plataforma del SECOP II y presentada únicamente a través de dicha plataforma, debiendo diligenciar la casilla dispuesta para tal fin. No podrá presentarse casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a contratar o las cantidades de los mismos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Será de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores unitarios en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente que presente la oferta económica con **el precio más bajo**, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo a lo establecido en la ley 2069 de 2020, en su artículo 35 factores de desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en las instalaciones del Almacén de Telemática de la Dirección de Educación Policial - Complejo Educativo del Sur "*Enrique Santos Castillo*", ubicado en la transversal 33 No. 47A - 35 Sur, barrio Fátima, Bogotá D.C., previa verificación de su estado de funcionamiento por parte del supervisor del contrato y almacenista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución objeto del presente proceso se realizará de forma total en una sola entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo las "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" solicitadas en el presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, previa entrega a satisfacción de la totalidad de los elementos; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2023, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el jefe del grupo de telemática de la Escuela de Seguridad Vial, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la señora Directora de Educación Policial, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", quien deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante el tiempo de ejecución, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratación de la Dirección de Educación Policial.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica, conforme lo establecido en la plataforma SECOP II.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el *"Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente y la resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No 03049 de 2014"* se diligencia la matriz de riesgos indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodologías allí expuestos, para este proceso se exige constitución de garantía a cargo del contratista, en atención al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015 ***"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*** el cual indica lo siguiente *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes"*.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones históricas realizadas por la Policial Nacional para suplir la necesidad de **"Adquisición Computadores Workstation Y Licencias De Ofimática Para La Escuela De Seguridad Vial De La Dirección De Educación Policial"**, para lo cual se toma como referencia las vigencias 2021 y 2022, así:

Descripción Aspecto a Analizar y Comparar	Vigencia 2021	Vigencia 2022
	Número del proceso: PN DIASE MIC 028 2021	**Número del proceso: PN MEMAZ MIC 022 2022**
Modalidad de Selección del Oferente	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN DE 02 WORKSTATION (ALTO DESEMPEÑO) CON SUS RESPECTIVOS LICENCIAMIENTOS PARA EL CIBERGAULA DE LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Cantidad del bien, obra o servicio.	02 ítems	04 ítems
Valor de los contratos y forma de pago	$ 90.000.000,00	$ 59.740.360
	Forma de pago: un solo pago a la entrega	**Forma de pago:** un solo pago a la entrega
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	El presupuesto asignado en el contrato correspondió a Gastos de Funcionamiento por recurso 10.	El presupuesto asignado en el contrato correspondió a Gastos de Funcionamiento por recurso 10.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	• IOCOM	• EQUIPARO LTDA • TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S • CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Los contratistas cumplieron con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, por lo que durante la ejecución no hubo contratiempos ni incumplimientos, ni se dio a lugar sanciones.	Los contratistas cumplieron con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, por lo que durante la ejecución no hubo contratiempos ni incumplimientos, ni se dio a lugar sanciones.
Condiciones de pago establecidas en los contratos	Se realizara (01) pago contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario siguiente a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por DIASE. Presentación de la factura electrónica correspondiente a los servicios prestados, debidamente cargada en el sistema de contratación Pública – SECOP II. Presentación de la constancia de recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato	Se realizará (01) pago contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario siguiente a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por DIASE. Presentación de la factura electrónica correspondiente a los servicios prestados, debidamente cargada en el sistema de contratación Pública – SECOP II. Presentación de la constancia de recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato

Descripción Aspecto a Analizar y Comparar	Vigencia 2021	Vigencia 2022
	Número del proceso: PN DIASE MIC 028 2021	**Número del proceso: PN MEMAZ MIC 022 2022**
Cronogramas	No se establecieron cronogramas para la entrega, sin embargo, se exigieron los tiempos de entrega acordados en el contrato, siendo este hasta el 20/12/2021	No se establecieron cronogramas para la entrega, sin embargo, se exigieron los tiempos de entrega acordados en los contratos, siendo esto 60 días a partir del perfeccionamiento de aceptación de oferta.
Tiempos y lugares de entrega acordados	**Tiempo de entrega fijado:** 120 dias **Lugares de entrega acordados:** La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será en la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión	**Tiempo de entrega fijado :** 4 meses **Lugares de entrega acordados:** Policía Metropolitana de Manizales Almacén de Telemática: carrera 25 No 32-50 , Barrio Linares en la ciudad de Manizales- Caldas
Garantías exigidas y siniestros	**Garantías Exigidas:** De incumplimiento del contrato, calidad de los bienes y elementos y no pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales **Siniestros presentados:** ninguno	**Garantías Exigidas: De** cumplimiento y calidad del bien. **Siniestros presentados:** ninguno
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado colombiano existen diferentes oferentes como son personas naturales y jurídicas que ofrecen este tipo de bienes, como indica el objeto del presente estudio previo, lo que permite tener una oferta amplia que nos permite realizar una proyección de los costos de acuerdo a los precios del mercado que sean adecuados y permitan optimizar los recursos asignados del presupuesto actual en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas para la contratación.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas fabricantes o productores o desarrolladores, comercializadores o distribuidores autorizados, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los equipos requeridos, se verificó que el número de éstas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, entre los cuales se encuentran empresas como:

Oferente	NIT	Dirección	Teléfono
AOC SOLUCIONES	900.709.610-2	Carrera 25 # 68-78 Bogotá	601-4976264
REDCOMPUTO LTDA.	803.001.600-4	Carrera 31ª # 25b-55 Bogotá	601-3680100
COLSOF S.A.S.	800.015.583-1	Vía Siberia Cota 100mts bodega 14	601-3265420
DB SYSTEM S.A.S.	830.039.811-7	Calle 97ª # 53-01 Bogotá	601-3907013
TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	900.741.497-0	Avenida Pradilla oeste of 323 Chía	3132294533

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Se tuvieron en cuenta tres (5) cotizaciones de oferentes a nivel nacional por cada grupo, que se pueden verificar en las cotizaciones anexas, no se tiene en cuenta el valor del IVA, teniendo en cuenta que los equipos de acuerdo a su utilización, hacen parte de la plataforma tecnológica la Policía Nacional, como componente técnico se encuentra catalogado en el presente proceso exento de IVA, de acuerdo al artículo 477 numeral 3, literal n del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 188 de la ley 1819 del 2016.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Para el presente proceso, no se tienen costos de oportunidad, toda vez que, de acuerdo al estudio de mercado realizado, no existen factores que incidan en la disminución de precios de los elementos objeto del presente estudio previo.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Beneficios equipos de cómputo portátiles:

- Lograr realizar ejercicios y entrenamientos, a través de entornos prácticos reales, que permitan la construcción de competencias, desde las dimensiones del saber y saber hacer.
- Brindar capacitación y construir equipos integrales en los países beneficiarios de INL, en materia de atención de incidentes de transito, con énfasis práctico, basado en un entrenamiento tipo infraestructura simulada y CTF (Capture The Flag) en una plataforma virtual, que permita simular entornos operativos reales estáticos o de alcance variables sobre diferentes plataformas y sistemas operativos con interacción ilimitada.

COSTOS INDIRECTOS:

El contratista debe asumir los costos de seguridad social y parafiscales si es el caso EPS, AFP, Pólizas, gastos de nacionalización y demás obligaciones normadas según esta modalidad contractual.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana, pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó búsqueda en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii donde se hallaron procesos iguales o similares a los establecidos para la adquisición de los bienes que se requieren en el presente estudio previo, identificando que se encuentran varios procesos contractuales celebrados y que hacen referencia a nuestra necesidad. Los contratos existentes que se identificaron no tienen las mismas características técnicas del presente estudio previo, así mismo existen procesos en el suministro y/o compraventa de computadores Workstation con características semejantes que no cumplen con las especificaciones técnicas de los diferentes bienes a adquirir que no permiten tomar un precio real, por lo tanto, la información relacionada es de carácter informativo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ-CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA	COMPRA DE UN COMPUTADOR SERVIDOR CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO PARA LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ	ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. CCV 2020-0545	MC 2020-0520	$38.683.628,00
INVIAS-NEX COMPUTER S.A.S	COMPRA DE UN (1) COMPUTADOR PORTÁTIL Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVÍAS DESTINADO PARA EL EJÉRCITO NACIONAL	ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 2136 DE 2021 07/12/2021	IP-SG-PSCN-015-2021	$24.638.950,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA- NEX COMPUTER S.A.S.	ADQUISICIÓN COMPUTADORES PORTÁTILES ESPECIALIZADOS	ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 129-CENACTELEMÁTICA-2022	136-CENACTELEMÁTICA-2022	$25.700.000,00

Por lo anterior, una vez verificado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a través de la página www.colombiacompra.gov.co, se encontraron procesos con objeto similar, pero no se tendrán en cuenta, ya que las características técnicas de los equipos de cómputo son diferentes al de la presente necesidad

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICÍA NACIONAL DIRAF – XOREX DE COLOMBIA.	PN DIRAF 06-2-10072-21 28-06-2021	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA POLICÍA NACIONAL", LOTE 3	$113.808.107,49	$135.974.904,09
2	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-CASTOR DATA S.A.S.	PN DIPRO-MIC-013-2022 del 23 de junio del 2022	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	$86.267.000,00	$97.585.230,40

Una vez consultados los procesos de contratación de los últimos tres (3) años, se evidencia que en esta se adelantaron procesos para la adquisición de equipos de similares especificaciones técnicas; pero que difieren de la necesidad presentada, por lo tanto no se tomarán como referencia los precios de estos procesos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (NO APLICA)

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Se realizó el estudio de mercado con los almacenes de cadena inscritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano GRANDES SUPERFICIES, y se pudo constatar que a la fecha no hay oferta de equipos de este tipo, toda vez que, las especificaciones técnicas no cumplen con las requeridas en el objeto del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 (AOC SOLUCIONES)	COTIZACIÓN No. 2 (REDCOMPUTO LTDA)	COTIZACIÓN No. 3 COLSOF S.A.S	COTIZACIÓN No. 4 (DB SYSTEM S.A.S)	COTIZACIÓN No. 5 (TECNOPHONE COLOMBIA SAS)	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	ADQUISICIÓN COMPUTADORES WORKSTATION Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	$29.100.000,00	$18.479.963,00	$18.096.000,00	$30.977.187,00	$24.321.450,00	**$24.321.450,00**

Para el análisis de los precios de mercado se propuso realizar publicación (*solicitud a proveedores inscritos*) mediante la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II) para que estos presentaran cotización formal mediante información suministrada en el formato *(solicitud de cotización*) a personas naturales como jurídicas que comercializan los bienes requeridos, donde se recibieron cinco (5) cotizaciones de las cuales tres (3) cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, tomando de referencia el menor valor cotizado de las mismas, descartando 02 cotizaciones presentadas por valores de $18.479.963,00 ofertada por REDCOMPUTO LTDA ya que no se evidencia en SECOP II en los adjuntos las especificaciones técnicas que permitan realizar la evaluación de las características técnicas que se requieren para los computadores Workstation a adquirir, siendo necesarios para un uso y propósito específico; igualmente el oferente COLSOF S.A.S oferta por un valor $18.096.000,00 ofreciendo un procesador el cual a nuestro concepto técnico no ofrece la capacidad necesaria de despliegue en las tareas a realizar para el procesamiento de información y datos obtenida por la Estación de Escaneo Laser 3D propiedad de este centro docente, función principal de esta adquisición

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN COMPUTADOR WORK STATION Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"	$24.638.950,00	NO APLICA	$97.585.230,40	$24.321.450,00	$24.321.450,00

Los precios SECOP, precios históricos no serán tenidos en cuenta debido a que las especificaciones técnicas difieren de las solicitadas para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA.
1	A-02-01-01-004-005	16	ESEVI	ADQUISICIÓN COMPUTADOR WORK STATION Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"	2	$24.321.450,00	**$48.642.900,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$48.642.900,00**

Mayor **JONNATHAN EMILIO AMAYA BOHÓRQUEZ**
Director Escuela de Seguridad Vial (E)

Intendente **MAURICIO RINCÓN ROJAS**
Estructurador Contrato

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICIÓN COMPUTADORES WORKSTATION Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA PARA LA ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL"**

Aplica

Anexos

- ■ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ■ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud expedición CDP
- Respuesta solicitud CDP
- Respuesta certificado R
- Solicitud certificado por recurso 16
- Respuesta certificado R
- Solicitud concepto de viabilidad de la Oficina de Telemática, mediante comunicado oficial No. GS-2023-000530-ESEVI del 25/03/2023 y GS-2023-000555-ESEVI del 29/03/2023
- Respuesta solicitud concepto de viabilidad de la Oficina de Telemática, mediante comunicado oficial No. No. GS-2023-002488-OFITE del 30/03/2023 y Acta No. 0055 COTEL – GINTE 2.7 del 30/03/2023.
- Solicitud especificaciones Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, comunicado oficial No.GS-2023-000434-ESEVI del 13/03/2023.
- Respuesta solicitud especificaciones Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo No.GS-2023-000490-ESevi del 13/08/2023.
- Solicitud especificaciones Sistema de Gestión Ambiental, comunicados oficiales No. GS-2023-000485-ESEVI del 18/03/2023.
- Respuesta solicitud especificaciones Sistema de Gestión Ambiental, comunicados oficiales No. GS-2022-000731-ESEVI del 26/04/2023.
- Solicitud Certificado Plan de Compras Comunicados Oficiales GS-2023-000613-ESEVI del 07/04/2023 y GS-2023-000712-ESEVI del 24/04/2023.
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones No.102 del 08/04/2023.
- Solicitud adición rubro presupuestal para licencias ofimáticas comunicado oficial GS-2023-000699-ESEVI del 21/04/2023.
- Antecedentes SECOP II (otras entidades y Policía Nacional).
- Solicitud de información a los proveedores: lista de ofertas SI.PROVEEDORES 053/ 2023.
- Cotizaciones SECOP II
- Solicitud aclaración costo licencias ofimática
- Respuesta aclaración costo licencias ofimáticas
- Antecedentes compras históricas años 2021 y 2022

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la oferta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas

	1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad: 2		
1.2	Marca: Especificar.		
1.3	Modelo: Especificar.		
1.4	Tecnología: Portátil. Hasta 2,3 Kg		
1.5	Año de fabricación: 2023 última versión		
1.6	Tamaño mínimo: 15.6", resolución: 1920*1080 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
1.7	Color: Negro y/o gris		
PROCESADOR			
1.8	Modelo: Especificar		
1.9	Procesador para ambiente corporativo fecha lanzamiento Primer trimestre 2022 Procesador a 45 W		
1.10	Número de CORES: mínimo 14 distribuidos así:(6+8)		
1.11	Turbo Speed núcleo eficiente: Mínimo 3.8 GHZ.		
1.12	Turbo Speed núcleo rendimiento: Máximo 5.0 GHZ.		
1.13	Memoria Caché: Mínimo 24 MB		
1.14	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado donde se pueda verificar que es la última versión liberada, que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.		
1.15	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.		
1.16	Chipset Corporativo: integrado		
DISCO DURO DE ESTADO SOLIDO			
1.17	02 unidades de estado sólido SSD M.2 NVMe mínimo GEN 4 PCIe, de 1 TB cada uno.		
ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA			

1.18	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda con capacidad de kvm		
MEMORIA PRINCIPAL			
1.19	Mínimo 32 GB configurada 2x16 GB, DDR5-4800 MHz DUAL CHANEL		
GRÁFICO INTEGRADO			
1.20	Marca: Especificar		
	Modelo: Especificar		
	Cores: mínimo 2176		
	Memoria de la GPU: mínimo 8 GB GDDR6		
	Compatible con OpenGL 3.2		
	Ancho de banda de memoria: 256 bits		
WEB CAM			
1.21	Integrada Mínimo 720p. HD, IR.		
AUTONOMÍA			
1.22	Mínimo 08 horas de autonomía.		
1.23	cumplir con la norma Energy Star 8.0		
PUERTOS			
1.24	USB Mínimo TRES (03), de los cuales mínimo uno (01) debe Thunderbolt Tipo C. Puerto HDMI: Mínimo uno (01) 2.0		
COMPONENTES INTEGRADOS			
1.25	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto.		
1.26	Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado.		
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO			
1.27	3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
SISTEMA OPERATIVO			
1.28	Licenciamiento para Windows 11 Pro OEM (Instalado en fabrica) de 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio. Una vez validados los niveles de seguridad requeridos por la dependencia, se puede solicitar al oferente se realice la customización a windows 10 pro(este servicio deberá ser cubierto por el proveedor). Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
OFIMÁTICA			
1.29	Mínimo Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar cada equipo con la ofimática instalada. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.		
DISPOSITIVO DE RED			
1.30	10/100/1000, RJ45 Integrado. Wireless integrado protocolo 802.11 AX, WIFI6E 2x2 Bluetooth: Integrado versión 5.2		
MORRAL			
1.31	Capacidad: Mínimo 15.6" De la misma marca del equipo y Certificado por el fabricante.		
PATCH CORD			
1.32	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		

FUENTE DE ALIMENTACIÓN			
1.33	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida.		
GARANTÍA			
1.34	Garantía: Tres (03) años para todos los ítems, a partir del recibido a satisfacción con cubrimiento de mano de obra, partes y en sitio. Nota 1: para computadores portátiles la garantía debe cubrir la batería, certificada por fabricante.		
1.35	El oferente debe garantizar mediante una certificación, que es el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, debe ofrecer una garantía mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. (anexar certificación en la oferta).		
1.36	El oferente debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma que compone los equipos de cómputo por un tiempo no menor a cinco (05) años. (Anexar certificación, del representante del fabricante en Colombia).		
1.37	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran		
RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA			
1.38	Software de administración: con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. El oferente debe entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica		
CERTIFICACIONES			
1.39	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.		
1.40	El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.		
1.41	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con certificación en estándar militar MIL-STD-810H **Nota:** para computadores portátiles y Workstation portátil se deben garantizar mínimo 10 pruebas de superadas de certificación en estándar militar MIL-STD-810H, así: Operación en altura a 15000 pies Alta temperatura Baja temperatura Choque de temperatura Humedad Arena Polvo Vibración en operación Congelación Caída desde 30"		
1.42	El oferente debe anexar certificación TCO CERTIFIED, debe ser verificable en la página: https://tcocertified.com/product-finder/		
1.43	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.		
1.44	Los equipos deben cumplir Energy Star certificación Versión 8.0 o superior (anexar certificación).		

1.45	El oferente debe anexar la certificación MIL-STD810H, para garantizar la durabilidad y resistencia de los equipos.		
1.46	En atención al numeral 15 del capítulo IX *"Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor"*. el contratista deberá presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado, certificado de autenticidad y facturas de compra generadas directamente por el fabricante del software.		
RECEPCIÓN DE LOS BIENES			
1.47	Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).		
1.48	A todos los equipos que entregará el contratista se les realizará la prueba de recepción de los bienes para verificar el funcionamiento de los equipos (partes externas e internas), periféricos y la ofimática, donde se confirme que se cumplan con cada uno de los numerales solicitados en presente anexo. Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todo el lote de los equipos de cómputo con sus respectivos periféricos, accesorios y ofimática instalada con las respectivas cajas marcadas y rotuladas que soporta este proceso contractual. A todos los equipos de cómputo se le hará revisión del hardware del equipo de cómputo (marca y modelo descrita en el contrato), (apertura de la carcasa que contiene la parte interna del equipo), sus componentes internos, externos y periféricos, revisión de conexiones (cables de poder y adaptador de corriente, data, sata, puertos), ajustes mecánicos, sistema de refrigeración procesadores, fuentes de alimentación, disco duro, tarjetas de memoria, leds de indicación, chasis (botón de inicio, tapas, tornillos de seguridad).		

PARÁMETRO	ACEPTACIÓN
Revisión Física	
Apertura de cajas respectivamente identificadas, marcadas y verificación del equipo y accesorios entregados: Equipo, Cable de alimentación, Manuales, sello de Energy star	
Verificación externa equipo: Sin rayones, roturas o elementos sueltos	
Encendido	
Conexión alimentación AC -- Encendido.	
Componentes internos y externos.	
Validación componentes internos Herramientas de Sistema.	
Puerto Ethernet	
Conexión a red y verificación operación puerto	
Puertos USB	
Verificación reconocimiento automático dispositivos USB.	
Verificación Operaciones Escritura y Lectura.	
Cámara	
Verificación Funcionamiento - Fotografías / Video / reconocimiento facial	
Audio Verificación	
Grabación y Reproducción Locales	

NOVEDADES NO CONFORMES

- Verificar que los equipos de cómputos no presenten rayones, fragmentaciones, golpes o abolladuras.
- Comprobar que todos los componentes estén colocados y conectados correctamente.
- La carcasa que recubre la parte interna del equipo de cómputo no debe poseer tornillería.

	Los equipos de cómputo deben ser customizados de fábrica no pueden estar ensamblados de manera artesanal en su diseño y carcasa externa, como por ejemplo uniones de la parte externa con tornillería, cables, cintas conexiones indebidas que afecten la instalación, funcionamiento y operacionalización del componente tecnológico por parte del usuario final. • Probar que los ventiladores no estén atascados. • Monitor con ruptura o fragmentación. • Botones: Averiados con ruptura o fragmentación. • Encendido: El no encendido del equipo de cómputo. • Cables y periféricos con ruptura o fragmentación. • Conexiones internas de los cables realizadas con elementos como silicona citas, grapas, amarres entre otros. • Elementos internos: no cumplan con la capacidad solicitada (memoria, Disco duro, procesador. entre otros). • Dispositivos que conforman los equipos de cómputos defectuosos. • Puertos mal instalados y con movimiento que no permitan realizar una conexión y reconocimiento estable de los periféricos. • Los componentes tecnológicos (cables, tarjetas, entre otros) que permiten dar video en la pantalla del equipo de cómputo no pueden tener conexión en la parte exterior del equipo • Todos lo componente se le verificara el año de fabricación. El contratista deberá tener todos los equipos de medición (hardware y software) necesario que permitan verificar la capacidad de todos los componentes que conforman el equipo como por ejemplo fuente, disco duro, memoria, entre otros. El contratista será el responsable de disponer del personal idóneo, en profesiones de Ingeniería de Sistemas y/o Eléctrica y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o técnico en sistemas y/o electrónicos, instalaciones físicas, logística, conexiones, transporte del personal técnico de la Policía Nacional designado por el supervisor contrato a las instalaciones donde se realizará la prueba y todo lo necesario para realizar la prueba de recepción de los bienes. Los gastos que llegase a generarse con ocasión a las diferentes revisiones y pruebas correrán a cargo del contratista. Durante el periodo de la prueba de recepción de los bienes, el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y seguridad de la información de la Policía Nacional. El contratista deberá entregar durante la etapa de ejecución el cronograma y el plan de trabajo para prueba de recepción de los bienes, previa aprobación del supervisor del contrato			
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)				
1.49	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.			
1.50	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.			
1.51	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 5% por diferentes causas, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.			
1.52	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a Siete (7) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.			
MANTENIMIENTO				
1.53	El fabricante es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.			
1.54	Es responsabilidad del fabricante toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo			

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
1.55	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento por lo menos por el tiempo de ejecución del contrato, tiempo de garantías.		
1.56	La propuesta presentada, deberá ser y firmada avalada por un ingeniero electrónico y/o sistema, y/o electricista y/o telecomunicaciones anexando tarjeta profesional. Como lo indica el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matricula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."		
SOPORTE TÉCNICO			
1.57	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.58	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.		
1.59	El contratista debe garantizar que el fabricante deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
1.60	El fabricante deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.		
1.61	Durante el periodo de garantía, el fabricante se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos de cómputo; el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a doce (12) horas para ciudades principales y cuarenta y ocho (48) horas para lugares de difícil acceso tales como Inírida-Guainía, San Andrés y Providencia, Mitú-Vaupés, Puerto Carreño-Vichada, Arauca- Arauca y Leticia-Amazonas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.43 al 1.46.		
1.62	Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a través del fabricante de reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y setenta y dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.43 al 1.46.		
1.63	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y en las primeras setenta y dos (72) horas para lugares de difícil acceso, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación. Antes de retirar el equipo de cómputo el contratista deberá permitir, realizar el respaldo de la información y el procedimiento de borrado seguro al disco duro.		
1.64	En caso de que la reparación del equipo demore más de dos (02) días, el proveedor deberá suministrar equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para ciudades principales y setenta y dos (72) horas para lugares de difícil acceso contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en los numerales del 1.43 al 1.46.		
1.65	Si pasados cuarenta y cinco (45) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
MANUALES			
1.66	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos.		

	El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
AMBIENTAL			
1.67	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES			
1.68	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).		
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO** hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en procesos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (I) Entidad contratante; (II) Contratista; (III) Objeto; (IV) Número del contrato; (V) Plazo de ejecución; (VI) Descripción y alcance del proyecto; (VII) Fecha de inicio (día, mes y año); (VIII) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (IX) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (X) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de (Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencia la venta y comercialización de los bienes objeto del presento proceso para el cumplimiento del contrato)		
4	**CONDICIONES TÉCNICAS Y LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Los contratistas o subcontratistas, que actúan como vendedores empleadores, deben entregar los tres documentos, así: 1)Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. 2) Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente (según alcance).		

	3) Certificado del curso de 50 horas SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigentes (tener en cuente el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y la Circular 063 de 2020 actualización curso 50 horas SGSST. El representante legal deberá entregar el siguiente documento, firmado por su parte, donde se compromete a cumplir con los siguientes criterios, así: 1.1.1 Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5.Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. La Resolución No. 03843 del 09/09/19 "Por la cual se estandariza la política y objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", así: Artículo 2. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados , no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligro , evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución, para destinar el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua. Artículo 3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Promover la mejora continua, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.4. Identificar y evaluar los requisitos legales y establecer las acciones de mejora. 1.1.1 Cumplir con afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 1.1.2 Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacios confinados, etc.) el contratista deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea de los trabajadores que realizan la labor. 1.1.3 Certificación y tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgo relacionado con la tarea contratada. 1.2.3 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. 1.2.4 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidente, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. 1.2.5 Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:			

	1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de esto, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		
5	**CRITERIO AMBIENTAL** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. ETAPA PRECONTRACTUAL Nota 1: el oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal donde anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva, o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos. ETAPA CONTRACTUAL El futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las Autoridades Ambientales Competentes. Nota 2: el oferente debe presentar en su propuesta el presente ítem (especificaciones técnicas mínimas), donde el representante legal se comprometa con el cumplimiento a todos los requisitos en materia ambiental. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión..		

Margarita Sanabria Archila

Patrullero **MARGARITA SANABRIA ARCHILA**
Responsable sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo

Claudia Patricia Amado

Patrullero **CLAUDIA PATRICIA AMADO BARRERA**

Responsable Gestión Ambiental

Mayor **JONNATHAN EMILIO AMAYA BOHÓRQUEZ**
Director Escuela de Seguridad Vial (E)

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Por un término igual a la del contrato y tres (3) años más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes y el servicio, durante la ejecución del contrato y 3 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Mayor **JONNATHAN EMILIO AMAYA BOHÓRQUEZ**
Director Escuela de Seguridad Vial (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

No.	Clase	Fuente			Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Jurídico	Incumplimiento parcial	Pago de la estimación del riesgo	2	3	5	medio	Contratista	El supervisor una vez surtido las instancias de acción con el contratista dentro del plazo de ejecución informa mediante comunicación oficial e informe de supervisión el incumplimiento del contrato para iniciar proceso por parte del equipo administrativo de la Dirección de Educación Policial.	2	3	5	medio	Si	Si	Si está dentro del plazo de ejecución el Supervisor, sino informara mediante comunicación oficial e informe de supervisión el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la garantía o la o multa.	Si está dentro del plazo de ejecución, si existe un mutuo acuerdo o según lo que estipule el acto administrativo que ordene su implementación	Cuando este en firme el acta de recepción y recibido a satisfacción .	Seguimiento mensual informando las actividades dentro del informe de supervisión	mensual
2	General	Externo	Contratación	Jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	Aplicación de la cláusula penal	2	3	5	medio	Contratista	El supervisor una vez surtido las instancias de acción con el contratista dentro del plazo de ejecución informa mediante comunicación oficial e informe de supervisión el incumplimiento del contrato para iniciar proceso por parte del equipo administrativo de la Dirección de Educación Policial.	2	3	5	medio	Si	Si	Si está dentro del plazo de ejecución el Supervisor, sino informara mediante comunicación oficial e informe de supervisión el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la garantía o la o multa.	Si está dentro del plazo de ejecución, si existe un mutuo acuerdo o según lo que estipule el acto administrativo que ordene su implementación	Cuando este en firme el acta de recepción y recibido a satisfacción .	Seguimiento mensual informando las actividades dentro del informe de supervisión	mensual

3	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Que el bien no cumpla con la calidad requerida en las especificaciones técnicas requeridas en la invitación a cotizar	No recepción de los bienes dentro del plazo de ejecución.	2	3	5	medio	Contratista	El supervisor informa mediante comunicación oficial e informe de supervisión la novedad dentro del término de la garantía o si está dentro del plazo de ejecución indicar una nueva fecha de entrega	2	3	5	medio	Si	Si	Si está dentro del plazo de ejecución el Supervisor, por lo contrario, se informará mediante comunicación oficial e informe de supervisión el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la garantía	Si está dentro del plazo de ejecución, si existe un mutuo acuerdo o según lo que estipule el acto administrativo que ordene su implementación	Cuando este en firme el acta de recepción y recibido a satisfacción	Seguimiento mensual informando las actividades dentro del informe de supervisión	mensual
4	general	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no constituya en el término establecido la garantía única en favor de la entidad.	No recepción de las pólizas dentro del termino establecido	2	3	5	medio	contratista	Correcta supervisión al contrato de acuerdo a la resolución no. 00090 del 15/01/2018, y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011. Así mismo llevar adecuadamente el seguimiento contractual.	2	3	5	medio	si	si	Supervisor del contrato.	notificación del supervisor del contrato	Liquidación del contrato.	entrega de garantía única a la entidad	al inicio y en cada modificación del contrato

Mayor **JONNATHAN EMILIO AMAYA BOHÓRQUEZ**
Director Escuela de Seguridad Vial (E)